



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLÓN

CUOTAS COLEGIALES

En el actual sistema de financiación del Colegio existen las siguientes **cuotas**:

- **Cuota mensual fija**, a abonar exclusivamente por los colegiados ejercientes. Su importe es de 60 euros, con una bonificación del 50 % para las nuevas colegiaciones durante un período de 2 años.

- **Cuota correspondiente al Servicio de Notificaciones del Colegio**, a abonar por todo Procurador que lo utilice, independientemente del Colegio al que pertenezca. Esta cuota variable tiene también una bonificación, consistente en contabilizar las contestaciones y disminuir en un 50 % la cuota pagada por el Procurador que inicia el procedimiento. El baremo que se aplica es el siguiente:

- ✓ Ordinario: 7 €
- ✓ Familia, jurisdicción voluntaria, cambiario y ejecución de título no judicial: 5 €
- ✓ Verbal: 4 €
- ✓ Monitorio: 3 €
- ✓ Actos de conciliación, diligencias preliminares y medidas: 2 €
- ✓ Concurso de acreedores: 25 €

- **Cuota trimestral fija**, a abonar por quienes se incorporen al Colegio como Procuradores no ejercientes, siendo su importe de 60 euros.

Por lo que respecta a la **cuota de incorporación** al Colegio, en la actualidad está fijada la cantidad de 300 euros por colegiación.